LICITACIÓN ABREVIADA N° 09/18

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

**======================================================================**

El presente Pliego de Condiciones Particulares, y Memoria Descriptiva conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 131/014, Pliego con Memoria Descriptiva (Anexo N° 1), y listado de alimentos (Anexo N° 2), fijan las condiciones que han de regir en el presente llamado a Licitación Abreviada para:

**========================================================================**

**Art. 1. OBJETO.**

El objeto de este llamado es la selección y conformación de una lista de empresas que suministren alimentos a la Central de Servicios Médicos (en adelante CSM) del Banco de Seguros del Estado (en adelante BSE), de acuerdo con la Memoria Descriptiva que forma parte de este pliego.

Las empresas seleccionadas deberán presentar sus ofertas, en la forma establecida en este pliego, a efectos de confeccionar el correspondiente orden.

Las cantidades indicadas en el Anexo N° 2 son una estimación (anual) y no constituyen obligación de compra por parte del BSE.

**Art. 2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.**

1). Cumplir con los requisitos formales de la oferta: redacción, domicilio e identificación, previstos en el numeral 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**2)** Cumplir con las exigencias establecidas en la Ordenanza Bromatológica Municipal Decreto N° 27.235 del 12/09/96, actualizado el 30/09/2000 Titulo II Capítulos 6 al 11.

**3)** Certificados correspondientes a fin de acreditar que la empresa oferente está habilitada para comercializar los productos objeto de la licitación.

**4**). Documentación que acredite Centro de distribución logístico habilitado e instalado en plaza.

**Requisitos formales a cumplir por el Adjudicatario:**

La/las adjudicatarias deberán estar en estado ACTIVO en RUPE

La Administración verificará en el RUPE:

|  |
| --- |
| Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva |
| Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social |
| Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales |
| Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. |

**11.2  Notificación sobre código de ética y conducta del BSE:**

La adjudicataria deberá notificarse del código de ética y conducta del BSE. Puede acceder a los documentos mencionados en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/inicio/institucional/Transparencia/>

**Art. 3. COTIZACIÓN.**

**3.1** Se deberá cotizar por renglón, no habiendo obligación de cotizar en todos renglones.

**3.2** Se deberá cotizar en moneda nacional, por unidad de presentación, aclarándose el contenido bruto y neto de dicha unidad, sin incluir impuestos.

**Art. 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se mantendrán las ofertas por 180 días, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta inicial y las subsiguientes.

Durante ese plazo las oferentes se comprometen a mantener todas las condiciones de la oferta.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte del BSE, las ofertas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente por escrito su retiro.

**Art. 5. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En el presente llamado no se exigirá la constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Artículo N° 64 del TOCAF.

**Art. 6. CONSULTAS.**

Se establecen las siguientes vías de comunicación a efectos de realizar consultas y solicitar aclaraciones por parte de las firmas oferentes, Tel.: 1998 + 3 + 2171 ó 2178; y E-mail: **ComprasConsultas@bse.com.uy**, y personalmente en las oficinas de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. Piso, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, y hasta 72 horas antes del día fijado para la apertura.

**Art. 7. OFERTAS: LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN Y APERTURA.**

Las ofertas podrán ser entregadas en forma personal en sobre cerrado o remitidas por correo certificado, al Dpto. de Compras Central, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. Piso, todos los días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, hasta una hora antes de la apertura o presentarse directamente en el lugar fijado para la misma.

El BSE no será responsable por los problemas que puedan ocurrir en la modalidad correo certificado.

En todos los casos las propuestas no serán de recibo, si no llegasen hasta la hora estipulada para la apertura, siendo imprescindible acreditar el cumplimiento previo de la compra del pliego y constitución de la garantía si correspondiere.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el **Salón de Actos** del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, el **día 20 de junio de 2018**, a las 15:00 horas

En caso de solicitar prórroga deberá ser presentada por escrito , reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre: características, presentación, precio, mantenimiento de oferta y plazo de entrega.

**Art. 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La comparación de las propuestas se realizará de la siguiente forma:

**- Precio:** Hasta un máximo de 100 puntos.

### Art. 9. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES.

De acuerdo con los términos definidos por el Art. 66 del T.O.C.A.F., la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a dos días para presentarlas.

En caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto.

**Art. 10. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por Renglón, reservándose el BSE el derecho de elegir la propuesta que a su juicio resulte más conveniente.

En el caso de que las propuestas no satisfagan los requerimientos solicitados, a juicio del BSE, éste podrá rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que ello implique responsabilidad de clase alguna, procediendo únicamente a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.

Cuando la/s empresa/s adjudicataria/s no cumpla(n) con la entrega solicitada en las condiciones exigidas, el BSE tendrá la facultad de efectuar la compra a la siguiente en el orden prelación (o en su defecto a las siguientes), tantas veces como sea necesario.

**Requisitos formales a acreditar por el Adjudicatario**

**1.** Deberá estar inscripto y en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

**2.** Tener certificados vigentes de: Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y de estar al día con el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**3**. La adjudicataria deberá notificarse del código de ética y conducta del BSE. Puede acceder a los documentos mencionados en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/inicio/institucional/Transparencia/> .

**4**. El adjudicatario deberá completar el formulario “Debida diligencia del cliente persona jurídica” disponible en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/wps/wcm/connect/d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361/03234+-+00+-+Debida+diligencia+del+cliente+-+Persona+juridica+-+2016+ABR....pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361>

Art. 11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Una vez adjudicada la presente Licitación, si corresponde (Art. N° 64 del T.O.C.A.F.), el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída.

Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, mediante: depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianzas. Dicha garantía deberá presentarse en el Departamento de Compras Central (Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso).

**Monto mínimo vigente impuestos incluidos enero – diciembre de 2018: $ (pesos uruguayos).**

**Art. 12. FORMA DE ENTREGA Y PAGO.**

La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de comenzar a entregar la mercadería una vez comunicada la adjudicación.

Se realizarán pedidos en forma semestral, siendo las entregas en forma parcial, con frecuencia mensual o trimestral según se detalla en memoria descriptiva

Las entregas se realizarán en la Central de Servicios Médicos, Julio Herrera y Obes N° 1426, Departamento de Alimentación, piso 4, de lunes a viernes en el horario de 8 hrs a 10.30 hrs.

Las entregas se realizarán en las fechas y en las cantidades que el Servicio de Alimentación determine según sus necesidades; estas deberán cumplirse dentro de las 48 horas de recibido el pedido previa coordinación.

El BSE abonará únicamente la mercadería recibida de conformidad y el pago luego de presentada la factura de los productos efectivamente recibidos y aceptados por el control de calidad de la C.S.M.

### Art. 13. PLAZO DEL CONTRATO Y RESCISIÓN.

El plazo del contrato será de un año, con prórroga automática de hasta un año más, con ajuste semestral por IPC.

El BSE se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días calendario. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte de las empresas contratadas ni de indemnización por parte del BSE.

El BSE se reserva el derecho a reclamar por daños y perjuicios que pudiera causar la empresa adjudicataria.

La empresa contratada no podrá sub-arrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito del BSE.

Las comunicaciones se realizarán mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

**Art. 14. MORA AUTOMÁTICA**

La mora se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

**Art. 15. MULTAS Y SANCIONES**

En caso de incumplimiento se establece, la primera vez, una multa del 5% sobre el total del monto a abonar, la segunda vez del 10% y del 15% las sucesivas veces, siendo acumulativas si se efectuaran dentro del mismo mes.

A partir del vigésimo día de mora, así como en la hipótesis de cualquier otro incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, el BSE podrá a su arbitrio, dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado. En ambos casos, se devengará una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta aceptada, acumulable con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado, perdiendo además todo derecho a reclamo, así como el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión operará automáticamente y podrá ser notificada mediante telegrama colacionado.

**Art. 16. COSTO DEL PLIEGO**

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, será sin costo.

###### SIGUEN ANEXOS

###### MEMORIA DESCRIPTIVA.

**ANEXO N° 1** :

* Los alimentos deben ser de primera calidad.

Alimentos comercializados:

* + - Los productos deberán proceder de una planta de elaboración habilitada.
    - Los productos deberán estar envasados, registrados y contar con rotulación completa, incluyendo vida útil del producto.
    - No se aceptarán productos re envasados.
* Si la fecha de vencimiento de éstos fuera menor a 120 días, deberán ser factibles de cambio a medida que se acerque dicha fecha.
* Se debe indicar si el contenido de la unidad corresponde al contenido Bruto o Neto.
* Deberán ser productos conocidos en plaza
* La C.S.M realizará el pedido de alimentos y cantidades para un período de 180 días. Las cantidades descriptas (estimadas para UN AÑO) de acuerdo al consumo actual del BSE, se proporcionan al solo efecto de la cotización, abonándose únicamente la mercadería recibida de conformidad.
* Las entregas correspondientes a cada adjudicación parcial se harán de acuerdo a las necesidades de la C.S.M.
* La mercadería no será recibida sin haberse realizado previamente el control de calidad correspondiente.
* La empresa adjudicataria se compromete a dar aviso inmediato a la C.S.M en caso de no poder cumplir con la entrega en tiempo y forma de los productos solicitados.

**PEDIDOS Y LUGAR DE ENTREGA**:

* El pedido de los productos se enviara al proveedor via mail , a través de una orden de compra, donde se detalla las necesidades
* En caso de no poder cumplir con lo solicitado en un plazo de 48 horas, deberá indicarlo a Departamento de Compras, para pasar a segundo oferente.
* El pedido debe entregarse junto con la factura, en el Servicio de Alimentación de la C.S.M. del B.S.E, sito en el 4° piso de la calle Julio Herrera y Obes 1426, en horario de la mañana, el cual se coordinará previamente.
* Una vez realizado el nuevo Hospital, será avisado el proveedor para la entrega en nuevo lugar.
* El ingreso de proveedores actualmente es por la calle Julio Herrera y Obes 1426 esquina Mercedes.

**DIAS Y HORARIO DE LAS ENTREGAS:**

* **Lunes a viernes de**  8.00 hrs a 10.30 hrs.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

* Es responsabilidad del proveedor la descarga y traslado de la mercadería hasta el lugar de recepción.
* Durante la recepción se realizara control de cantidad y calidad del producto. Ante cualquier irregularidad se devolverá la mercadería, debiendo el proveedor regularizar la situación el mismo o siguiente día a la entrega.
* La empresa adjudicataria se compromete a dar aviso inmediato a la Central de Servicios Médicos en caso de no poder cumplir con la entrega de los productos solicitados.

**ANEXO N° 2.**

Detalle de alimentos y consumo estimado anual.

Las cantidades indicadas son una estimación anual y no constituyen obligación de compra por parte del BSE.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Producto** | **Cantidad Aproximada anual** | **Unidad / Presentación aproximada** | **Forma de entrega** | |
| Mensual | Trimestral |
| 1 | Aceite de arroz | 2500 | Botella de 900 cc | Mensual |  |
| 2 | Aceite de girasol alto oleico |  |
| 3 | Adobo, condimento | 12 | Kilo |  | Trimestral |
| 4 | Arroz blanco , grano entero | 60 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 5 | Arroz Parboiled, crudo, gano largo fino | 2000 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 6 | Azúcar blanca refinada | 1000 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 7 | Azúcar blanca refinada, sobres x 7 grs | 150000 | cajas x 1000 unidades | Mensual |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 8 | Canela molida | 2 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 9 | Champiñones laminados | 100 | Lata / Peso Bruto 2,84 Kg y Peso Neto 1,5Kg |  | Trimestral |
| 10 | Cocoa en polvo | 2 | Kilo |  | Trimestral |
| 11 | Condifrán | 500 | Capsulas |  | Trimestral |
| 12 | Dulce de batata | 30 | Kilo / Horma de 3 Kg. |  | Trimestral |
| 13 | Dulce de membrillo | 100 | Kilo / Horma de 4 Kg. | Mensual |  |
| 14 | Endulzante de mesa en polvo, 0% caloría | 12 | Kilo |  | Trimestral |
| 15 | Esencia vainilla | 4 | Litro |  | Trimestral |
| 16 | Fécula de maíz | 300 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 17 | Fideos de sémola de trigo candeal, grandes ( X) | 800 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. | Mensual |  |
| 18 | Garbanzo crudo | 60 | Kilo |  | Trimestral |
| 19 | Gelatina de frutilla o cereza con azúcar agregada | 200 | Kilo |  | Trimestral |
| 20 | Gelatina 0% azúcar sabor frutilla y cereza. | 500 | Caja de 8 porciones |  | Trimestral |
| 21 | Gelatina de manzana | 40 | Caja de 8 porciones |  | Trimestral |
| 22 | Harina de maíz | 150 | Kilo / Paquete de 450g. |  | Trimestral |
| 23 | Harina de trigo 000 | 1000 | Kilo / Paquete de 1Kg. | Mensual |  |
| 24 | Polvo para preparar postre tipo helado, sabor vainilla | 60 | kilo / paquetes de 100 grs |  | Trimestral |
| 25 | Helado en polvo sin azúcar, sabor vainilla | 60 | kilo / paquetes de 100 grs |  | Trimestral |
| 26 | Lentejones , crudos | 80 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 27 | Mayonesa | 80 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 28 | Mayonesa en sachet | 600 | Sachet 8 gramos / Caja 196 sachet. |  | Trimestral |
| 29 | Nuez moscada molida | 7 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 30 | Orégano | 12 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 31 | Orejones de ciruela descarozadas | 20 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 32 | Pasas de uva desecadas | 10 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 33 | Pimentón | 7 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 34 | Pimienta blanca molida | 3 | Kilo / Paquete de 1/2 ó 1Kg. |  | Trimestral |
| 35 | Polvo de hornear | 300 | Kilo / Sobre de 200 g. |  | Trimestral |
| 36 | Porotos de manteca, crudo, seco | 80 | Kilo / Paquete de 5Kg. |  | Trimestral |
| 37 | Polvo para preparar postre sabor chocolate | 140 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 38 | Polvo para preparar postre tipo flan sin huevo, sabor vainilla | 140 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 39 | Polvo para preparar postre flan 0% Azúcar | 500 | Caja de 8 porciones |  | Trimestral |
| 40 | Polvo para preparar postre sabor vainilla | 400 | Kilo / Paquete de 1Kg. |  | Trimestral |
| 41 | Puré de papa instantáneo | 400 | Kilo | Mensual |  |
| 42 | Sal fina | 1000 | Sobre de 1 g. / Caja 500 sobres. |  | Trimestral |
| 43 | Sal fina | 500 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 44 | Sémola de trigo | 400 | Kilo / Paquete de 1/2Kg. |  | Trimestral |
| 45 | Te negro en sobres | 4000 | Sobre / Caja de 100 sobres |  | Trimestral |
| 46 | Alcohol de vinagre | 150 | Litro |  | Trimestral |
|  |  |  |  |  |  |
| ( X) | **Fideos de sémola de trigo candeal grandes** tipo: Moñas grandes y chicas; mostacholes, cintas finas, nido, fusiles, tirabuzones | | | | |